



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 DE MARZO DEL 2023

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN QUE DECRETA TERMINACIÓN Y ARCHIVO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
24945242	ISABEL CRISTINA GARCIA DE DUQUE	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMERCIAL	06/03/2023	363	2015





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N.º 363 DE 2015.

RESOLUCION 573 DEL 6 DE MARZO DEL 2023

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109, de 2020 y 0343 de 2022, 04674 del 2022 y 00005 del 2023;

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No.363 de 2015 en contra del operador ISABEL CRISTINA GARCIA DE DUQUE- EMISORA PAZ ESTEREO con NIT 24.945.242 y código No.52181 dentro del cual se avocó conocimiento de las diligencias con auto No 8647 del 17 de junio del 2015 y libró mandamiento de pago mediante auto No.8648 del 17 de junio de 2015, por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$7.817.000), más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectua el pago total de las obligaciones identificadas contablemente con el No. 841 – 2764 , 850 – 5405 , 841 – 2765 , 850 - 5406.

Consultado el aplicativo Integral de Cobro Coactivo con que cuenta la Entidad se constató que la obligación aparece con saldo cero, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Numero Obligación	Tipo Obligación	Saldo Inicial	Saldo Actual
841	2764	\$ 2.974.000	\$0
841	2765	\$3.066.000	\$0
850	5405	\$884.000	\$0
850	5406	\$920.000	\$0

Teniendo en cuenta que el pago efectuado por el operador ISABEL CRISTINA GARCIA DE DUQUE – EMISORA PAZ ESTEREO. con NIT 24.945.242 y código No.52181, cubre la totalidad de la obligación antes citada, en virtud de la cual se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No.363 de 2015, esta Coordinación procede a dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) del artículo 4.21. del Manual de Cobro Coactivo de este Ministerio, el cual consagra las formas de terminación del proceso de cobro, así: “a) Pago total de la obligación.”

**RESOLUCION XXX DEL XX DE MARZO DEL 2023 – AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE
DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO
No.363 DEL 2015**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

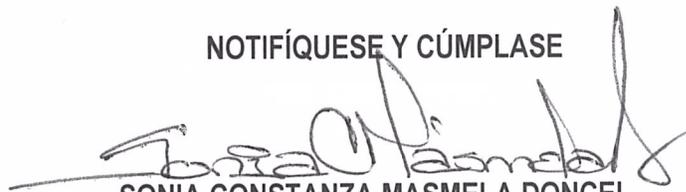
ARTÍCULO 1. DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de Cobro Coactivo No.363 de 2015, adelantado en contra del operador ISABEL CRISTINA GARCIA DE DUQUE – EMISORA PAZ ESTEREO con NIT 24.945.242 y código No.52181, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO 2. ORDENAR el desembargo y levantamiento de medidas cautelares decretadas si existiesen, librándose los oficios de desembargo correspondientes.

ARTICULO 3. NOTIFICAR el presente auto al representante legal del operador ISABEL CRISTINA GARCIA DE DUQUE – EMISORA PAZ ESTEREO. con NIT 52181 y/o quien haga sus veces, como lo establece el artículo 565 inciso 1º del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra este no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C. el 6 de marzo del 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Alberto Guerra v – Abogado GIT de Cobro Coactivo.